

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

Villavicencio, 31 de julio de 2026

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención de Salud Pública

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía número 49.737.784 de Valledupar, **secretaria de Salud** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 429 de fecha de 6 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en el Acta No. 026 de fecha noviembre 11 de 2025, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500157 según certificado expedido el 03/07/2026

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuesta	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2615	16/07/2026	N/A	92913	030302 - 2.3.19.1905.03 00.005.2.3.2.02 .02.009 - 32	N/A	\$70.000.000	\$70.000.000
TOTALES						\$70.000.000	\$70.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

DESARROLLAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DIRIGIDOS A ENTES TERRITORIALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EN PLANEACIÓN TERRITORIAL, METODOLOGÍA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, TERRITORIALIZACIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86111600	SALUD-577: Fortalecer capacidades para la Gestión territorial en salud Pública	\$ 70.000.000

* UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
-----------------------------	----------------

LUGAR DE EJECUCIÓN
En el Municipio de VILLAVICENCIO (Meta)

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
(Diligenciar el código y descripción del tipo de contrato, de conformidad con la matriz de tipos de contratos aprobada)

VALOR DEL CONTRATO
Setenta millones de pesos m/cte., (\$ 70.000.000)

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN SOLO PAGO** final contra entrega de los servicios prestados, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 70.000.000) M/CTE**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En el marco de la implementación del nuevo Modelo de Atención en Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento del Meta, en su calidad de ente territorial de dirección, coordinación y articulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), tiene la responsabilidad legal y técnica de garantizar la actualización, cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano encargado de la gestión territorial en salud pública.

Esta obligación se sustenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 715 de 2001, artículos 43, 44 y 45, que asignan a los departamentos la función de dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de las políticas, planes y programas nacionales de salud; así como de asistir técnicamente y fortalecer la gestión de los municipios en la organización de los servicios de salud pública.
- Decreto 780 de 2016 (Único Reglamentario del Sector Salud), Libro 2, Parte 5, Título 3, que dispone que las entidades territoriales deben garantizar la gestión integral de la salud pública, articulando la vigilancia, la promoción, la prevención y la atención, conforme a los principios de la Atención Primaria en Salud (APS).

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

- Resolución 3280 de 2018, que establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en la cual el ente territorial tiene el rol de coordinar la implementación territorial de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, en armonía con las demás rutas de atención.
- Resolución 1597 de 2025, que orienta la gestión territorial integral de la salud en el marco del nuevo modelo preventivo y predictivo, estableciendo lineamientos para la articulación de las funciones esenciales de salud pública con la APS, el PIC y la gestión intersectorial.
- Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.3.2.1, que establece la responsabilidad de los departamentos de asegurar el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud y la adopción de los determinantes sociales como eje de la planificación en salud.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, que define como eje estratégico el fortalecimiento del talento humano y la gobernanza territorial en salud, promoviendo la implementación efectiva de la APS y la gestión del riesgo en salud pública.

La necesidad parte de los retos evidenciados en la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) en los municipios del departamento. Se ha identificado una heterogeneidad en las capacidades técnicas de los equipos municipales, tanto en la comprensión normativa y metodológica de la gestión territorial como en la aplicación práctica de los enfoques de determinantes sociales y gestión del riesgo en enfermedades transmisibles.

Esta brecha afecta la efectividad de las acciones de promoción y prevención, la calidad de la información para la toma de decisiones, y la articulación entre los niveles departamental y municipal. Por tanto, se requiere un proceso estructurado de desarrollo de capacidades que garantice la actualización y unificación técnica de los actores del sistema.

El nuevo modelo de salud planteado por el Gobierno Nacional, basado en la prevención, predicción y resolución temprana, constituye una oportunidad para reorientar la gestión territorial hacia un enfoque proactivo, centrado en las necesidades reales de las comunidades y en la actuación sobre los determinantes sociales de la salud.

A través de este fortalecimiento, se busca:

- Articular los instrumentos de planificación territorial (PAS, PIC, PTS, RIAS, Plan Decenal) bajo un mismo marco conceptual.
- Alinear la gestión local con los lineamientos nacionales y con la Resolución 1597 de 2025, que redefine la organización territorial de la salud pública.
- Integrar la vigilancia epidemiológica con la acción comunitaria y la gestión intersectorial, potenciando la respuesta ante las enfermedades transmisibles prioritarias.

Asimismo, el fortalecimiento de capacidades se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 3: Salud y bienestar, que promueve sistemas de salud equitativos, eficientes y basados en la prevención.

Desde la competencia del ente territorial, el fortalecimiento de capacidades en APS y salud pública es estratégico y conveniente, ya que:

- Permite incrementar la Resolutividad local y la capacidad de los municipios para gestionar el riesgo en salud.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

- Mejora la coordinación intersectorial e interinstitucional, potenciando la gestión de los determinantes sociales.
- Promueve la equidad territorial al fortalecer municipios con menor capacidad técnica.
- Contribuye al uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), garantizando que la inversión en salud pública se traduzca en resultados medibles.
- Asegura la sostenibilidad técnica de los programas y proyectos de salud pública, mediante la formación continua y la apropiación de las normas vigentes.

En conclusión, el Departamento del Meta, en cumplimiento de su rol como ente rector de la salud pública territorial, requiere desarrollar este proceso de fortalecimiento de capacidades para garantizar la implementación efectiva del modelo preventivo y predictivo, la consolidación de la APS como estrategia de atención, y la efectividad del PIC como instrumento operativo de la salud pública territorial.

“Mediante ordenanza No. 1069 de 2024 por medio de la cual se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” para el periodo 2024 - 2027 en el SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SALUD PARA LA GENTE. La salud ocupa un lugar fundamental en el ODS 3 «Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades», articulado en torno a 13 metas que cubren un amplio abanico de la labor de la OMS. La mayoría de los ODS están relacionados directamente con la salud o contribuirán a la salud indirectamente.

Por lo antes expuesto desde el Plan de Desarrollo del Departamento del Meta **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META; 4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES.**; Sector 19 - Salud y protección social; 4.1.7.2.1 Subprograma Modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud. Meta del programa: Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del modelo preventivo y predictivo, del PTS, del PIC y de la estrategia de APS.

La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADOS A MEJORAR LA SITUACION DE SALUD DE LOS HABITANTES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**” registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión departamental bajo el Número 2024005500226 Gestión para un territorio saludable

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “EL GOBIERNO DE LA UNIDAD” PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META;**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES", considera necesario contratar:

un operador o entidad especializada con experiencia en formación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades institucionales en salud pública y APS, que desarrolle un proceso estructurado de capacitación y acompañamiento técnico dirigido a los actores municipales y departamentales.

Esta alternativa es la más viable técnica, administrativa y financieramente, ya que permite:

- La gobernabilidad territorial, al integrar las decisiones de salud pública con la planeación y la financiación local.
- La gobernanza sanitaria, mediante la coordinación intersectorial y la participación de los actores sociales en la gestión de riesgos.
- La territorialización de las acciones de salud pública, adaptándolas a los perfiles epidemiológicos y determinantes sociales de cada municipio.
- La calidad de la gestión, al promover procesos basados en la evidencia, el seguimiento de indicadores y la mejora continua.
- El uso estratégico de la información, fortaleciendo los sistemas de vigilancia y el análisis de datos epidemiológicos de los eventos transmisibles.
- Fortalecer a los entes territoriales y actores del sistema de salud en la conformación, operación y seguimiento de los Equipos Básicos de Salud para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para el logro de impacto en los indicadores de salud

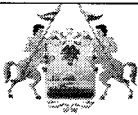
La Resolución 1597 de 2025 establece que los EBS son el eje operativo y resolutivo de la Atención Primaria en Salud (APS), por lo mismo, en cuanto a Formación y Entrenamiento, reza: Es obligación de las entidades territoriales (secretarías de salud) y los prestadores asegurar que el talento humano de los EBS cuente con el entrenamiento y las capacidades técnicas para realizar caracterizaciones en los territorios y ejecutar intervenciones resolutivas inmediatas. En cuanto al Enfoque preventivo sostiene que no basta con identificar los riesgos de una familia o comunidad; los EBS deben activar las rutas de atención y brindar soluciones de primer contacto.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para la difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor.	Actividad	2

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

		Preinscripción e inscripción de los talleres en Villavicencio de las dos actividades.		
2	Talento humano especializado que realiza todas las jornadas	1. Enfermera Profesional con cinco (5) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia actividades de promoción y prevención en el marco de las rutas integrales de atención. Un (1) año de experiencia en coordinación de equipos básicos de salud y / o ejecución de intervenciones individuales en el entorno Hogar. 2. Profesional en Psicología con cinco (5) años de experiencia profesional. Un (1) año de experiencia actividades de salud mental en el marco de la ruta promoción y prevención y la ruta de atención en salud mental. 1 año de ejecución de actividades e intervenciones individuales y familiares en salud mental en el marco de la estrategia de equipos básicos de salud. 3. Profesional de la salud especializado con cinco (5) años de experiencia y dos (2) de experiencia específica en Plan Decenal de salud pública 2012-2021 y 2022-2031. Planeación financiera y metodología de evaluación del impacto en salud pública. Conocimiento y experiencia en Salud Colectiva. 4. Profesional de la salud especializado con cinco (5) años de experiencia y dos (2) de experiencia específica en gerencia de instituciones de salud públicas, en implementación y/o operación de la estrategia de Equipos Básicos de Salud.	Equipo	1
3	Realizar fortalecimiento de capacidades para la Gestión Territorial Integral de la Salud	Desarrollar jornada teórico práctica de entrenamiento y desarrollo de capacidades, de 8 horas, en el Municipio de Villavicencio	Jornadas	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

	Pública, dirigida a secretarios, coordinadores de salud pública y profesionales de gestión en salud pública de los 29 municipios del Meta, en torno a la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud.	Apoyo logístico: Auditorio: Aire acondicionado, Ayudas audiovisuales, pantalla de proyección, sonido, dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas (vestidas) y sillas, red de internet. Para capacidad de 80 personas.	Unidad	1
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.	Unidad	60
		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento 8 horas, debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	1
		Almuerzo: 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	Unidad	60
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	60
4	Realizar fortalecimiento de capacidades para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, dirigida a gerentes, coordinadores de equipos básicos de salud y líderes PIC de	Desarrollar jornada teórico práctica de entrenamiento y desarrollo de capacidades, de 8 horas, en la ciudad de Villavicencio, dirigida a gerentes, coordinadores de equipos básicos de salud y líderes PIC de las ESE del primer nivel que ejecutan Intervenciones Colectivas.	Jornadas	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

	las 13 ESE del primer nivel del Meta, en torno a la operación de los EBS en el marco del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas y la estrategia de Atención Primaria en Salud.	Apoyo logístico: Auditorios: Aire acondicionado Ayudas audiovisuales, pantalla de proyección, sonido, dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas (vestidas) y sillas, red de internet. Para capacidad de 80 personas.	Unidad	1
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.	Unidad	60
		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento 8 horas, debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	1
		Almuerzo: 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	Unidad	60
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	60
5	Elaboración y entrega de informe final	Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.	Unidad	1

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: (Cuando aplica) Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractualIV.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del presente contrato.
2. Diseñar la estrategia de convocatoria para la difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres en Villavicencio de las dos actividades
3. Realizar fortalecimiento de capacidades para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, jornada de 8 horas para 60 participantes, dirigida a secretarios, coordinadores de salud pública y profesionales de gestión en salud pública de los 29 municipios del Meta, en torno a la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud.
4. Realizar fortalecimiento de capacidades para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, jornada de 8 horas para 60 participantes, dirigida a gerentes, coordinadores de equipos básicos de salud y líderes PIC de las 13 ESES del primer nivel del Meta, en torno a la operación de los EBS en el marco del Plan de Salud Pública e Intervenciones Colectivas y la estrategia de Atención Primaria en Salud.
5. Garantizar el talento humano para el desarrollo e los dos (2) talleres en el municipio de villavicencio.
6. Elaboración y entrega de informe final
7. Garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los talleres en Villavicencio

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

8. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
9. En caso de ofrecer algún producto adicional sin costo para la entidad, se adicionará como obligación.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
 - a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 - b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado y dirigido en capacitación en salud publica dirigida a profesionales de la salud pública y que hayan realizado convocatoria como mínimo en 15 municipios, el cual debe ser como mínimo igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

PERSONAL MINIMO HABILITANTES

El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	TEMATICAS A LIDERAR
1. Enfermera Profesional	1 año de experiencia actividades de promoción y prevención en el marco de las rutas integrales de atención. 1 año de experiencia en coordinación de equipos básicos de salud y / o ejecución de intervenciones individuales en el entorno Hogar.	• Operación de Equipos Básicos en el entorno Hogar. • Ruta de promoción y mantenimiento de la salud • Ruta de atención Materno Perinatal • Gestión del riesgo individual • Monitoreo y evaluación del impacto individual y familiar de la estrategia de APS • Indicadores de resultado y bienestar
	1 año de experiencia actividades de salud mental en el marco de la ruta	• Rol del psicólogo en la operación de Equipos Básicos en el entorno Hogar.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

2. Profesional en Psicología	promoción y prevención y la ruta de atención en salud mental. 1 año de ejecución de actividades e intervenciones individuales y familiares en salud mental en el marco de la estrategia de equipos básicos de salud.	• Ruta de atención en salud mental • Rol del psicólogo en las diferentes rutas de atención • Gestión del riesgo individual en salud mental • Alcance de las Intervenciones individuales y familiares en salud mental. • Monitoreo y evaluación del impacto individual y familiar de la estrategia de APS • Indicadores de resultado y bienestar en salud mental
3. Profesional de la salud, especialista salud pública, o planeación territorial o gestión pública.	5 años de experiencia en Planeación Integral en salud, desde entidades territoriales municipales o departamentales. Con conocimientos en Plan Decenal de salud pública 2012-2021 y 2022-2031. Planeación financiera y metodología de evaluación del impacto en salud pública. Conocimiento y experiencia en Salud Colectiva.	• Estrategia Universal de Atención Primaria en Salud de la OMS • Evolución del Plan Decenal de salud pública en Colombia e interacción de los dos últimos en el ejercicio de la planeación actual. • Gestión Integral Territorial de la Salud Pública. • Principios y proceso de planeación integral en salud. • Epidemiología aplicada a la Planeación Integral en salud. • Planeación y Monitoreo financiera de la salud pública. • Operación de equipos básicos de Salud pública y entornos de acción • Medición del impacto de estrategias en salud pública.
4. Profesional de la salud, especialista en gerencia de servicios de salud y / o auditoría y garantía de la calidad en salud.	2 años de experiencia en gerencia de instituciones de salud públicas de la red de Hospitales de la región, con experiencia de 1 año en la implementación y operación	• Gestión del riesgo individual y colectivo en salud pública • Operación de la estrategia de APS en todos los entornos de desarrollo. • Tipología de contratación y facturación de intervenciones ejecutadas por los equipos

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

	de la estrategia de Equipos Básicos de Salud.	básicos de salud COLECTIVOS E INDIVIDUALES. Medición del impacto de la estrategia de APS en la población objeto.
--	---	--

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	-------	------	--	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	----------------------------------	--	--	---------	---	--------------------------------	--------------	----------------------

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO:	F-BS-30
			VERSIÓN:	03

3	2	1
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las obligaciones	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad
Que las actividades encomendadas no sean	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado
Raro	Raro	Raro
Menor	Menor	Menor
3	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Supervisión	Supervisión	Contratista
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales o personal
Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante
2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Ejecución	Ejecución	Contratación
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Supervisión	Supervisión	Supervisión
Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	N/A
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	N/A
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	N/A

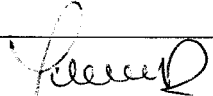
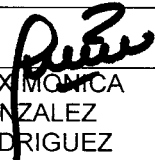
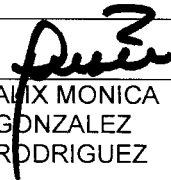
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-30
		VERSIÓN:	03

Unión Europea		SI	SI	NO
Comunidad Andina	NO	SI	SI	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad				

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.


ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
ORDENADORA DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	MARIAM JULIETH CARRILLO VARGAS	Nombre:	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	Nombre:	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Cargo	CPS-Referente	Cargo:	Gerente Promoción y Prevención	Cargo:	Gerente Promoción y Prevención
Proyectó		Revisó		Aprobó	